

Carmen del Emero

San Antonio del Tequeje

Villa Fatima

Cachichira

Copacabana

Tres Hermanos

Altamarani

Villa Alcira

San Miguel

Buena Vista

Bella Altura

Capaina

Tumupasa

San Silvestre

Santa Rosa de Maravilla

Nueva Esperanza

Macahua

Carmen Pecha

Santa Fe

San Pedro

Carmen Tahua

Chiraca

San Antonio



CIPTA CONSEJO INDIGENA DEL PUEBLO TACANA

GESTIÓN 2023-2025

Tumupasa, 06 de octubre de 2025

CITE/OF/ENV/CIPTA/Nº073/2025

AUTORIDAD JURISDICCIONAL
ADMINISTRATIVA MINERA
CORRESPONDENCIA

06 OCT 2025

RECIBIDO

Señora: hora: 14:28

Dra. Ana Sofía Cameo Torrez Firma:

Director Nacional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera

Oficina Nacional: Calle Andrés Muñoz No 2564 Sopocachi, La Paz

Señor:

Dr. Álvaro Eddy Antezana García

Director Departamental de AJAM La Paz

Oficina Departamental: Calle Campos N° 265, entre Av. Arce y Av. 6 de Agosto, La Paz

Presente. -

Ref.- Entrega de planos georreferenciados para su restricción en cumplimiento de la Resolución de la Reunión de Corregidores del Pueblo Tacana

De nuestra consideración:

A tiempo de expresar un cordial saludo, mediante la presente carta tenemos a bien dirigirnos a su Autoridad, como parte de los directorios del Consejo Indígena del Pueblo Tacana (CIPTA) y el Consejo Indígena de Mujeres Tacanas (CIMTA), para hacerle entrega de la Resolución emitida por nuestra Reunión de Corregidores del Pueblo Tacana del 24 de septiembre de 2025 y solicitar la restricción del área perimetral que comprende nuestro territorio Tacana I dentro del Catastro Minero.

Esta decisión se encuentra en plena concordancia con la determinación orgánica adoptada en el IV Consejo de Corregidores del Pueblo Tacana, llevado a cabo los días 28 y 29 de abril de 2022, en el cual se resolvió prohibir la explotación minera dentro de nuestro territorio.

Como se puede advertir, en la Resolución señalada, las máximas autoridades comunales, en ejercicio del derecho a la libre determinación, han decidido ratificar la decisión colectiva de que nuestro territorio indígena Tacana I es libre de minería, en resguardo de nuestros sistemas productivos tradicionales, la

Tumupasa - Provincia Abel Iturralde



CIPTA

CONSEJO INDIGENA DEL PUEBLO TACANA

GESTIÓN 2023-2025



Carmen del Emoro
San Antonio del Tequeje
Villa Fatima
Cachichira
Copacabana
Tres Hermanos
Altamarani
Villa Alcira
San Miguel
Buena Vista
Bella Altura
Capaina
Tumupasa
San Silvestre
Santa Rosa de Maravilla
Nueva Esperanza
Macahua
Carmen Pecha
Santa Fe
San Pedro
Carmen Tahua
Chiraca
San Antonio

preservación de los derechos del río Beni y río Tequeje, así como del turismo comunitario y aprovechamiento de frutos amazónicos.

A partir de ello, a través de la presente nos apersonamos ante su Autoridad con la finalidad de presentar formalmente los planos y respectivas coordenadas geográficas de nuestro territorio indígena Tacana I, a fin de que puedan tomarse las medidas administrativas necesarias para proceder a su restricción, con ello, la anulación de cualquier trámite o solicitud que pudiera existir en curso y el rechazo de nuevas solicitudes de otorgación de derechos mineros que se sobrepongan a nuestro Territorio Indígena Tacana I.

Con la finalidad de apoyar a la AJAM en el cumplimiento de esta solicitud, por intermedio de la presente manifestamos nuestra total predisposición para coordinar las reuniones y acciones que fueran necesarias.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta respuesta, nos despedimos reiterando nuestro saludo fraterno.

A la carta adjuntamos:

- Resolución 01/2025 de la Reunión de Corregidores del Pueblo Tacana
- Resolución Nro. 002/2022, IV Consejo de Corregidores del Pueblo Tacana
- Mapa del territorio indígena Tacana I en formato shape.

Teléfonos de referencia:

- Jorge Canamari, presidente del CIPTA: 71148785
- Hernán Nay, secretario de Tierra y Territorio CIPTA: 71143532
- Jeaneth Valdez, presidenta del CIMTA: 78964699

Cc:

Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia
Defensoría del Pueblo



Tumupasa - Provincia Abel Iturralde



Carmen del Emero
San Antonio del Tequeje
Villa Fatima
Cachichira
Copacabana
Tres Hermanos
Altamarani
Villa Alcira
San Miguel
Buena Vista
Bella Altura
Capaina
Tumupasa
San Silvestre
Santa Rosa de Maravilla
Nueva Esperanza
Macahua
Carmen Pecha
Santa Fe
San Pedro
Carmen Tahua
Chiraca
San Antonio

RESOLUCIÓN 01/2025
REUNIÓN DE CORREGIDORES DEL PUEBLO TACANA
DETERMINACIÓN DE SER UN TERRITORIO INDÍGENA
SIN MINERÍA

Tumupasa, 24 de septiembre de 2025

Vistos:

Que en fecha 24 de septiembre de 2025, en la sala de reuniones de la Casa Grande del Consejo Indígena del Pueblo Tacana CIPTA, ubicada en la localidad de Tumupasa, municipio de San Buenaventura, provincia Abel Iturralde del departamento de La Paz, nos reunimos los corregidores de las comunidades del Territorio Indígena TACANA I, afiliadas a las organizaciones territoriales CIPTA y CIMTA, a su vez afiliadas a la Central de Pueblos Indígenas de La Paz - CPILAP y, por su intermedio, a la Confederación Indígena del Oriente, Chaco y Amazonía de Bolivia - CIDOB, para llegar a las siguientes determinaciones.

Considerando:

Que, gracias a las movilizaciones y la lucha de los pueblos indígenas de tierras bajas, el pueblo Tacana de la provincia Abel Iturralde del departamento de La Paz contamos con un territorio consolidado denominado TACANA I, que tiene una extensión de 405.769,83 hectáreas según los títulos ejecutoriales TCO-NAL-000037 de 2003, TCO-NAL-000089 de 2004 y TCO-02150002 de 2008, a través de los cuales ejercemos nuestros derechos territoriales reconocidos en la Constitución Política del Estado y normas internacionales a favor de los pueblos indígenas.

Que, en el marco de la valoración de nuestros sistemas productivos, del ejercicio de nuestra territorialidad y de nuestra libre determinación del desarrollo, como pueblo indígena Tacana, reivindicamos nuestras actividades productivas tradicionales, el aprovechamiento sostenible de frutos amazónicos, la caza, la pesca, así como nuestra vocación ecoturística y etnoturística, que nos permite llevar el sustento a nuestras familias, a la vez que preservamos nuestros saberes ancestrales, nuestro territorio, sus paisajes y la biodiversidad que alberga. Asimismo, promovemos una agricultura diversa, resiliente y no expansiva, que garantiza la seguridad alimentaria sin degradar los ecosistemas, y una ganadería es pastos naturales, sin deforestación, que fortalece nuestra economía local en armonía con la naturaleza.

Que, es voluntad colectiva de nuestra población ser un territorio indígena libre de actividad minera, debido a los impactos sociales, ambientales y a los sistemas productivos locales que provoca esta actividad, además de la grave afectación a la salud de la población, especialmente de mujeres y niños. Nuestra voluntad de ser un territorio sin minería ya fue expresada por el directorio del CIPTA en el Pronunciamiento Público del 21 de mayo de 2021 donde se rechaza toda autorización

Carmen del Emoro

San Antonio del Tequeje

Villa Fatima

Cachichira

Copacabana

Tres Hermanos

Altamarani

Villa Alcira

San Miguel

Buena Vista

Bella Altura

Capaina

Tumupasa

San Silvestre

Santa Rosa de Maravilla

Nueva Esperanza

Macahua

Carmen Pecha

Santa Fe

San Pedro

Carmen Tahua

Chiraca

San Antonio



CIPTA

CONSEJO INDIGENA DEL PUEBLO TACANA

GESTIÓN 2023-2025

minera sobre nuestro territorio TACANA I y se exige a la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera AJAM el respeto a nuestros derechos territoriales. Así también se expresó en la Resolución N°02/2022 del IV Consejo de Corregidores del Pueblo Tacana, realizado el 28 y 29 de abril de 2022, que determinó la prohibición del ingreso de actividades mineras al territorio indígena TACANA I y se declaró la vigilia permanente.

Que, en los últimos años, el pueblo Tacana de la provincia Abel Iturralde del departamento de La Paz, hemos sido testigos de la presencia de actividades mineras ilegales sobre el río Tequeje dentro de nuestro territorio, situación que fue denunciada en la Acción Popular presentada por nuestra organización regional Central de Pueblos Indígenas de La Paz CPILAP y que es de conocimiento de la AJAM, por medio de la inspección In Situ realizada por personal de esta institución al río Tequeje el 31 de octubre de 2024, sin que a la fecha haya tomado las acciones correspondientes para hacer frente a esta problemática.

Que, según los resultados del estudio sobre presencia de mercurio en los cuerpos de la población indígena sobre el río Beni, que fue realizado por nuestra organización regional CPILAP, las comunidades tacanas de nuestro territorio se encuentran gravemente afectadas en su salud por la contaminación con mercurio provocada por la minería del oro. Frente a ello, pese a las determinaciones asumidas por el juez de Rurrenabaque para que el Ministerio de Salud y Deportes asuma medidas a favor de nuestra población, a la fecha, seguimos vulnerados en nuestro derecho a la salud y al acceso a tratamientos correspondientes para mitigar sus efectos.

Por tanto, en el marco de nuestras competencias establecidas en nuestro estatuto orgánico y en ejercicio de nuestros derechos colectivos reconocidos en la Constitución Política del Estado, **resolvemos:**

PRIMERO. Ratificar la determinación colectiva de que nuestro territorio indígena TACANA I sea libre de actividad minera, en el marco del respeto y protección a nuestros sistemas productivos tradicionales, a nuestra territorialidad, a nuestro derecho a determinar libremente el desarrollo y a los derechos del Río Beni y el río Tequeje, a objeto de garantizar nuestras actividades productivas tradicionales, turísticas y de aprovechamiento sostenible de frutos del bosque, el bienestar de nuestra población, así como la preservación de nuestros paisajes y biodiversidad.

SEGUNDO. Delegar al directorio del CIPTA y CIMTA a presentar a la AJAM esta resolución acompañada de los planos georeferenciados del territorio indígena TACANA I, para que esta instancia, siguiendo los mismos procedimientos para la restricción de las jurisdicciones de los municipios de Palos Blancos y Alto Beni dentro del catastro minero, proceda de la misma forma con la restricción para la recepción y tramitación de solicitudes de contratos mineros y la otorgación de derechos mineros en toda el área de nuestro territorio TACANA I, que se encuentra tanto en el municipio de San Buenaventura como Ixiamas, de la provincia Abel Iturralde del departamento de La Paz.

Tumupasa - Provincia Abel Iturralde

591 - 67041179 - 71148785 • cinta - ora@hotmail.com

Carmen del Emero

San Antonio del Tequeje

Villa Fatima

Cachichira

Copacabana

Tres Hermanos

Altamarani

Villa Alcira

San Miguel

Buena Vista

Bella Altura

Capaina

Tumupasa

San Silvestre

Santa Rosa de Maravilla

Nueva Esperanza

Macahua

Carmen Pecha

Santa Fe

San Pedro

Carmen Tahuia

Chiraca

San Antonio



CIPTA

CONSEJO INDIGENA DEL PUEBLO TACANA

GESTIÓN 2023-2025

TERCERO. Solicitamos a nuestra organización regional CPILAP y a la Defensoría del Pueblo que **puedan constituirse en veedores y acompañantes de esta demanda orgánica ante la AJAM**, para garantizar que nuestra determinación como pueblo indígena Tacana sea atendida con prontitud.

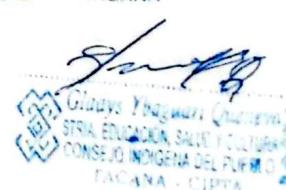
CUARTO. Demandamos a los municipios de San Buenaventura e Ixiamas a que puedan avanzar en la promulgación de leyes municipales que les declaren **municipios libres de actividad minera**, en el caso del municipio de San Buenaventura para la protección su vocación ecoturística, etnoturística, de las actividades productivas tradicionales y el aprovechamiento sostenible de frutos amazónicos; y del municipio de Ixiamas para la protección de su vocación forestal, agropecuaria y aprovechamiento sostenibles de frutos amazónicos; y que estas normas sean presentadas a la AJAM, para que se respete la voluntad colectiva y vocación productiva de ambos municipios.

QUINTO. Exigimos al Ministerio de Salud y Deportes, que dé cumplimiento estricto a la Resolución 05/2023 del Juzgado de Rurrenabaque sobre la Acción Popular de la CPILAP, que **le instruye que gestione tratamiento médico** a aquellas personas que se han identificado con alto grado de metil mercurio por exposición.

SEXTO. Delegamos a nuestros directorios del CIPTA y CIMTA a que **inicien acciones legales de denuncia de las actividades mineras ilegales sobre el río Tequeje** ante las instancias competentes por ley, a objeto de erradicar esta problemática que crece día a día, provocando impactos ambientales y sociales sobre nuestro territorio y nuestra población.

Es dado en la Casa Grande del Consejo Indígena del Pueblo Tacana, el día 24 de septiembre de 2025 para su estricto cumplimiento.

Comuníquese, cúmplase y archívese.



Tumupasa - Provincia Abel Iturralde

591 - 67041179 - 71148785 • cipta - org@hotmail.com

Carmen del Emero

San Antonio del Tequeje

Villa Fatima

Cachichira

Copacabana

Tres Hermanos

Altamarani

Villa Alcira

San Miguel

Buena Vista

Bella Altura

Capaina

Tumupasa

San Silvestre

Santa Rosa de Maravilla

Nueva Esperanza

Macahua

Carmen Pecha

Santa Fe

San Pedro

Carmen Tahuá

Chiraca



CIPTA

CONSEJO INDIGENA DEL PUEBLO TACANA

GESTIÓN 2023-2025



Villa Fatima



Noe Marcos Macuapa Q.
PRESIDENTE CENTRAL DE
PUEBLOS INDIGENAS DE LA PAZ
CPILAP - CIDOB

Rafael



REGIMIENTO TERRITORIAL
TACANA
CPILAP - CIDOB N°1413/2024

PROV. Abel Iturralde
La Paz - Bolivia



Elmer
Sandra P. Valdez
CORREGIDOR
INDIGENA ACAYANTO
TACANA - CIPTA

David Cipriano Latorre P.
CORREGIDOR
COM. INDIGENA TACANA
TRES HERMANOS

Hernando Leaf Ruelas
CORREGIDOR
COMUNIDAD 'BUENA VISTA'



Corregimiento
PROV. A. Iturralde



OTB
PROV. ABEL ITURRALDE
SAN BUENAVENTURA



CORREGIMIENTO
COMUNIDAD INDIGENA TACANA
"CAPAINA BAJA"
CI.P.T.A.-CPILAP

ABEL ITURRALDE - LA PAZ - BOLIVIA

Corregidor
COM. CAPAINA "AJA"

Oscar B. Serato Canamari

CORREGIDOR

COMUNIDAD 'COPACABANA'



REGIMIENTO TERRITORIAL
COMUNIDAD BELLA ALTURA

TCO TACANA
PROV. Iturralde
La Paz - Bolivia



REGIMIENTO TERRITORIAL
COMUNIDAD INDIGENA
SAN MIGUEL

TCO TACANA I
BOLIVIA



Corregimiento de la Comunidad
TCO TACANA
PROVINCIA
ABEL ITURRALDE
La Paz - Bolivia

Sandro Sape Mejia

CORREGIDOR

COM. SAN MIGUEL
TCO TACANA



REGIMIENTO TERRITORIAL
COM. BELLA ALTURA

Daniel Diviñay Chalca

CORREGIDOR TERRITORIAL

COM. BELLA ALTURA

Tumupasa - Provincia Abel Iturralde

591-67041179 - 71148785 • cipta - org@hotmail.com

Carmen del Emero

San Antonio del Tequeje

Villa Fatima

Cachichira

Copacabana

Tres Hermanos

Altamarani

Alcira

San Miguel

Buena Vista

Bella Altura

Capaina

Tumupasa

San Silvestre

Costa Rosa de Maravillas

Nueva Esperanza

Macahua

Carmen Pecha

Santa Fe

San Pedro

Carmen Tahua

Chiraca



CIPTA

CONSEJO INDÍGENA DEL PUEBLO TACANA

Nº 003268

Resolución Nro. 002/2022

IV CONSEJO DE CORREGIDORES DEL PUEBLO TACANA

CONSEJO INDIGENA DEL PUEBLO TACANA

"CIPTA"

Buena Vista, 28 Y 29 de abril de 2022

En la comunidad de Buena Vista, ubicada en el Municipio de San Buenaventura, provincia Abel Iturralde del Departamento de La Paz, parte de la TCO TACANA organizada bajo la estructura del Consejo Indígena del Pueblo Tacana (CIPTA), en el IV Consejo de Corregidores del Pueblo Tacana, reunidos las autoridades máximas y los delegados de las 22 comunidades miembros de la TCO Tacana para las definiciones de lineamientos y toma de decisiones de territorio, autonomía, educación, lengua, cultura, orgánico, económico, emprendimientos productivos con identidad Tacana.

El pueblo indígena originaria Tacana, preocupado por la situación actual donde la AJAM realiza autorizaciones y concesiones meneras dentro del territorio del Pueblo Tacana.

CONSIDERANDO:

Que, las autoridades competentes del gobierno central están vulnerando, los derechos de los pueblos indígenas amparados en la constitución política del estado plurinacional de Bolivia Art. 30, Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, sobre pueblos indígenas y tribales, ratificada por el estado plurinacional de Bolivia a través de la Ley N° 1257. Declaraciones de las naciones unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, ratificada por el estado plurinacional de Bolivia a través de la Ley N° 3760. Ley 073 de deslinde jurisdiccional del 20 de diciembre de 2010. Ley 450 de protección a naciones y pueblos indígenas originarios en situaciones de alta vulnerabilidad

Que, El Consejo de Corregidores del Pueblo Indígena Tacana es la máxima instancia de **toma de decisiones** en la jurisdicción de la TCO Tacana con las 22 comunidades miembros del CIPTA es de cumplimiento OBLIGATORIO y será acatadas por todas las personas y autoridades.

Que, la jurisdicción indígena originaria tiene la potestad de administrar justicia de acuerdo a sus usos y costumbres de justicia propio y se ejerce por medio de sus autoridades.

POR TANTO:

El Pueblo Indígena Originario Tacana en el IV Consejo de Corregidores del Pueblo Tacana, instancia orgánica y sus atribuciones que le facultan en el contenido del Estatuto Orgánico del Consejo Indígena del Pueblo Tacana. Por mandato constitucional, las naciones y pueblos indígenas originario gozan de pleno derecho la protección de sus territorios ancestrales.

RESUELVE:

del Em ero

Antonio del Terqueje

Alta Estima

Cachichana

Cupacabana

Tres Hermanos

Altamirano

Aldana

San Miguel

Buenavista

Bella Altura

Capaina

Tumupasa

San Silvestre

Santa Rosa de Maravillas

Nueva Esperanza

Macahua

Carmen Pechá

Santa Fe

San Pedro

Carmen Tahu

Chirad Agustín Zambrana Seá
COMUNIDAD CORREGIDOR



CIPTA
CONSEJO INDÍGENA DEL PUEBLO TACANA

No 003271

ARTÍCULO UNICO. El Consejo Indígena del Pueblo Tacana CIPTA, en el IV Consejo de Corregidores del Pueblo Tacana ha determinado PROHIBIR, el ingreso a la TCO TACANA a realizar la explotación minera a empresas ajenas a la TCO TACANA y se declara en vigilia permanente.

Registre, Cumplase y archívese

Cc. Arch.



Tumupasa - Provincia Abel Iturralde

TEL. 601.67041170 / 601.74881312 / cista.com@hotmail.com